

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA Y DOÑA NOEMI RODRÍGUEZ PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE FIESTAS “Sardina de Llano Negro”

De una parte D. Yeray Rodríguez Rodríguez, en calidad de Alcalde-Presidente del ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA con CIF P3801600B y domicilio en la C/ Díaz y Suárez, actuando en nombre y representación de esa Corporación.

De otra parte Dña. Noemi Rodríguez Pérez, en calidad de representante de la comisión de fiesta de la “Sardina de Llano Negro” con DNI 42193621Y y domicilio en la C/ Llano Negro, 20 Villa de Garafía.

EXPONEN:

Que el próximo 18 de marzo se llevará a cabo la fiesta del entierro de la Sardina de Llano Negro, en el barrio de Llano Negro, a partir de las 21:30h.

Que doña Noemi Rodríguez Pérez, representa a la Comisión de la fiesta de la Sardina de Llano Negro, la cual tiene dentro de sus fines, mantener el tradicional cortejo fúnebre del Entierro de la Sardina y posterior baile.

Que el objetivo de este convenio es presentar un marco de colaboración en la realización de acciones conjuntas para el apoyo de la Sardina de Llano Negro 2023 y establecer las bases de colaboración entre las partes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Comisión de Fiestas, representada por Doña Noemi Rodríguez Pérez se compromete a:

1. La elaboración del diseño de la sardina y acabado de la misma
2. La organización y pago de la parte pirotécnica del evento
3. La organización del desfile contando con la batucada y los diferentes cargadores de la sardina
4. El brindis ofrecido a los asistentes
5. El pago de una de las orquestas de participantes en el evento
6. Dar difusión al evento
7. Pago de un taxi gratuito para poner a disposición de los asistentes del municipio
8. La limpieza de la zona festiva al día siguiente

SEGUNDA: El Ayuntamiento de La Villa de Garafía tendrá el siguiente compromiso:

1. Organización y trámites administrativos para la celebración de las fiesta de la Sardina de Llano Negro



2. Montaje y desmontaje del escenario en el recinto de las fiestas, instalación de luz, grupo electrógeno y acondicionamiento del espacio con la colocación de contenedores de basura y señalización necesaria.
3. Pago de una de las orquesta
4. Encargo y abono del plan de seguridad que debe ponerse en marcha para la celebración de las fiestas
5. Contrato y pago de los servicios sonido
6. Contrato y pago del servicios de una ambulancia
7. Puesta a disposición de policía local y abono de las horas de servicio
8. Tramitación de permiso de circulación de taxis de otros municipio para el día del evento.

TERCERA: La duración y resolución del Convenio:

El presente Convenio tendrá vigencia hasta la finalización de las fiesta del Entierro de la Sardina 2023 y compromisos adquiridos por las partes.

El alcalde de la Villa de Garafía
Yeray Rodríguez Rodríguez

Representante de la Comisión de Fiestas
Noemi Rodríguez Pérez

